



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Eduin Javier Baldes Luligo
Demandado	Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A y Otra
Radicación n.º	76 001 31 05 014 2018 00019 00

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 1248

Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura mediante el cual se ordena la redistribución de los procesos de los 18 Juzgados Laborales del Circuito de Cali y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido a este despacho judicial, para continuar con la celebración de la audiencia que trata el artículo 77 y 80 del CST y SS, se avocará su conocimiento y se procederá con dicha etapa procesal.

En ese orden de ideas y en consecuencia con las pretensiones de la demanda, antes de proferir una decisión de fondo, se hace necesario oficiar al Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali, para que a mayor brevedad posible remita copia del expediente de radicado único nacional **760013105017201600796 00** en cual funge como demandante **Eduin Javier Baldes Luligo** y demandado la **Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A y Otra.**

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

- 1. Avocar** el conocimiento del presente proceso.
- 2. Oficiar** al Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali, para que a mayor brevedad posible remita copia del expediente de radicado único nacional **760013105017201600796 00** en cual funge como demandante **Eduin Javier Baldes Luligo** y demandado la **Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A y Otra**. **3. Oficiar** al **Departamento de Nariño** y al **Departamento del Putumayo**,
- 3. Publicar** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
25 de noviembre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Teléfono y WhatsApp: 3187743512.
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>